

Aclaraciones referentes al Expediente de Contratación 2017 /0131 para el Suministro de Sistemas de Televisión a Bordo de los autobuses de la Empresa Municipal de Transportes de València S.A.U.

Ante las preguntas reiteradas sobre dos puntos concretos de los pliegos de condiciones del expediente 2017/0131 por varios posibles licitadores, EMT València quiere aclarar estos dos puntos:

- 1) El servicio de wi-fi es una condición indispensable para dar el servicio en las condiciones que se establecen en el propio pliego. Pero sólo lo es el servicio de wi-fi. Respecto a la infraestructura segura IPSec, tal y como se marca en el pliego es una mejora a valorar como se establece en el punto 7.2.7) ARQUITECTURA IT, PROTOCOLO DE INTERCAMBIO Y POSIBILIDADES DE WIFI A BORDO.
- 2) El valor estimado del contrato es de novecientos setenta y dos mil euros (972.000,00€), IVA no incluido. En todo caso, tal y como se indica, es un valor estimado y NO un valor máximo de licitación.

Ante cualquier otra aclaración, os recordamos que está abierto de manera permanente el canal de contacto a través del correo electrónico de contratacion@emtvalencia.es